Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO No 1825
LITUECHE, 29 de Diciembre del 2015

CONSIDERANDO:

- El término del año 2015 y las actividades de celebración del nuevo año, que se realizan en la comuna.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- La fiesta de año nuevo programada por la I. Municipalidad de Litueche.
- El espectáculo pirotécnico que se realizara con motivo de la llegada del año 2016
- El programa preparado para las celebraciones de año nuevo
- Que, dentro del programa de actividades Municipales se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales para la comunidad

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO

1.- Autorizase la realización de la celebración de Año Nuevo 2016, los días 31 de Diciembre del 2015 y 01 de Enero del 2016 en el recinto de la Plazoleta Municipal, ubicada en Calle Cardenal caro N° 796,de la comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

PROGRAMA CELEBRACION AÑO NUEVO 2016

Jueves 31 de Diciembre 2015

20:00 Hrs.	:	Cierre perimetral Calle Cardenal Caro, Entre Avda. Obispo Eduardo Larraín y calle Juan de Dios Vial.
		Cierre Perimetral Calle La Concepción, entre calle Cardenal Caro y Calle Santa Mónica.
21:00 Hrs.- 23:59 hrs.	:	Bailables Plazoleta Municipal, Orquesta Sonora Santo Domingo Huepa
22:00 Hrs.	:	Preparativos para espectáculo pirotécnico.

Sábado 01 de Enero del 2015

24:00 Hrs.	:	Espectáculo Pirotécnico.
24:30 Hrs. - 07:00 Hrs.	:	Bailables Plazoleta Municipal, Orquesta Sonora Santo Domingo Huepa

---

3.- Adjudicase el funcionamiento del BAR de la Fiesta de Año Nuevo 2016, al Club Deportivo Cartagena de la Comuna de Litueche, además de la instalación de Stan de Cerveza Artesana "Rural".

4.- Autorizase la Venta de Bebidas Alcohólicas en la Fiesta de Año Nuevo 2016 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:

- 31 de Diciembre 2015 : Desde las 21:00 Hrs. hasta las 5:30 Hrs. del 01/01/2016.

5.- Los adjudicatarios del bar, y Stan de Cerveza "Rural" deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

DECRETO ALCALDICIO No 1825
LITUECHE, 29 de Diciembre del 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/APC/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCION
- Tenencia de Litueche
- Archivo Of. De Partes